

**El Programa de Ombudsman de
Cuidado a Largo Plazo Número
gratuito:**

1-866-388-1888

Sitio web:

portal.ct.gov/ltcop



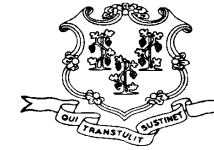
Facebook:

www.facebook.com/CTLTCOP



Los programas del Departamento Estatal de Servicios de Rehabilitación están disponibles para todos los solicitantes y beneficiarios sin distinción de raza, color, credo, sexo, orientación sexual, edad, discapacidades, discapacidades de aprendizaje, origen nacional, ascendencia o barreras idiomáticas.

La Unidad Estatal sobre Servicios para Personas de la Tercera Edad es un empleador de igualdad de oportunidades y de acción afirmativa. Publicado por Relaciones Públicas y Gubernamentales. Número de publicación 97-3, abril de 1997 (Actualización 21 de mayo de 2108, Comisionada Amy Porter).



El Programa de Ombudsman de Cuidado a Largo Plazo y Programa de Defensor Residente Voluntario



1-866-388-1888

*Una voz para los residentes de hogares de
largo plazo, hogares residenciales y
comunidades de vida asistida*

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE OMBUDSMAN A LARGO PLAZO?

El Programa de Ombudsman a Largo Plazo trabaja para mejorar la calidad de vida y la calidad de atención de los residentes de Connecticut que viven en hogares de largo plazo, hogares residenciales y comunidades de vida asistida. Todas las actividades se realizan de parte de los residentes y bajo su dirección. Toda comunicación con los residentes, sus familias, o tutores legales, según corresponda, se mantiene en estricta confidencialidad. El programa responde y investiga denuncias presentadas por residentes, miembros de familia y otras personas que actúen de su parte. Ombudsmen ofrecen información sobre consultas a los consumidores y proveedores, monitorear las leyes y regulaciones estatales y federales, y hacer recomendaciones para mejora. El programa también recluta, entrena y supervisa a Defensores Voluntarios de Residentes que ayudan a los residentes a resolver problemas.

¿QUÉ HACE EL PROGRAMA DEL OMBUDSMAN A LARGO PLAZO PARA LOS RESIDENTES DE CUIDADO A LARGO PLAZO?

RECIBE y examina quejas y ayuda a los residentes a resolver problemas.

EDUCAR a los residentes y familias sobre sus derechos.

EMPODERA y apoya a los residentes y familias para discutir sus inquietudes con el personal del hogar de ancianos.

PROPORCIONA información sobre programas y servicios de atención a largo plazo

ABOGA por mejoras en las leyes y regulaciones estatales y federales.

REPRESENTA los intereses de los residentes ante las agencias gubernamentales.

IDENTIFICA y busca remediar las brechas en las instalaciones, el gobierno o los servicios comunitarios.

RESPETA la privacidad y confidencialidad de los residentes.

Nuestros servicios son gratuitos y confidenciales

SUS DERECHOS COMO RESIDENTE DE UN CENTRO DE A LARGO PLAZO...

USTED TIENE DERECHO A:

- Ser tratado con respeto y dignidad.
- Participar en la toma de decisiones sobre su atención y sobre aspectos de su vida en el hogar de cuidado que sean importantes para usted.
- Estar libre de restricciones químicas y físicas.
- Administrar tus propias finanzas o recibir ayuda del hogar de cuidado para administrarlas.
- Expresar sus quejas sin temor a represalias.
- Asociarse y comunicarse de forma privada con cualquier persona de su elección.
- Enviar y recibir correo personal.
- Mantener confidenciales sus registros personales y médicos.
- Solicite asistencia financiera estatal y federal sin temor a ser discriminado.
- Estar completamente informado antes de la admisión sobre sus derechos, servicios disponibles y cualquier cargo.
- Recibir notificación anticipada y el derecho de apelar una transferencia o despido.

Tiene derecho a buscar ayuda para ejercer sus derechos de defensores fuera del centro. Para más información, escriba o llame a tu Ombudsman Regional.